

EXP-UNC 0045200/2018.

Córdoba, 17 de septiembre de 2018.

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Eldo Edgardo ÁVILA (Profesor Titular DE – legajo 26296) a la ciudad de San Pablo (Brasil) por el lapso 25 al 29 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado participará como Miembro Titular de un concurso público en la Universidad de San Pablo;

Que las actividades ha desarrollar por el Dr. ÁVILA son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos Informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Dr. Eldo Edgardo ÁVILA (Profesor Titular DE – legajo 26296), se traslade en comisión a la ciudad de San Pablo (Brasil) por el lapso 25 al 29 de septiembre del corriente año, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 478/2018.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF